



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

Al estudiarse el presente proceso de Interdicción Judicial donde fue declarada la Interdicción de la señora SUSAN JOHANNA FERNANDEZ VILLA, con el objeto de iniciar oficiosamente la Revisión de la medida de interdicción, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se consultó el ADRES, obteniéndose la siguiente información:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	41959863
NOMBRES	SUSAN JOHANNA
APELLIDOS	FERNANDEZ VILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/07/2009	BENEFICIARIO

A su vez, realizada la consulta en la página web de laRegistraduría Nacional del Estado Civil, sobre estado de la cédula de ciudadanía Nro. 41.959.863, se obtuvo la siguiente información:

Señor(a) ciudadano(a) si usted realizó un trámite de inscripción durante el periodo actual (29 de octubre 2022 al 29 de agosto de 2023), este cambio se verá reflejado en la página web de la entidad una vez sea publicado el Censo Electoral definitivo para las Elecciones de Autoridades Territoriales 2023, es decir a partir del 29 de septiembre del año en curso.

No. Identificación:

41959863

✓ El campo está listo para ser enviado

Seleccione la elección:

lugar de votación actual...

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:

☐

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad · Términos

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
41959863	Cancelada por Falsa Identidad	2353 de 2012	06/06/2012
Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría			

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos que informe el estado actual de la cédula de ciudadanía No. 41.959.863, pues la novedad que tenemos es que fue “Cancelada por falsa identidad”; en consecuencia, se le solicita suministrar todos los datos como direcciones y contactos que se tengan en la base de datos que se llevan en esa dependencia, con relación a la señora SUSAN JOHANNA FERNANDEZ VILLA, esto con el propósito de iniciar la Revisión de la medida de interdicción que le fuera decretada mediante sentencia No. 257 del 27 de julio de 2006.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a183af2eb496848626c4fff47ae6d84d6bf22a6790207ffb5b2ab4b0bb28e6**

Documento generado en 16/06/2023 12:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>